NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION COLOMBIA CARDIOSEGURA	NIT 900813640-8

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, **EL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA,** podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, se analiza la hoja de vida única del contratista junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma.

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certifico que**,** cuenta con los requisitos de formación y experiencia relacionada determinados por esta Área, que lo (a) hacen idóneo (a) para ejecutar el contrato a celebrar y que he verificado los respectivos documentos soporte de la Hoja de Vida aportados por el (la) mismo (a).

ANA YOLIMA NEIRA PINTO
JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA

En este estado el Ordenador del Gasto sobre la base de la verificación antes señalada, deja constancia de la idoneidad y experiencia relacionada con el servicio para ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

MARTHA YANETH FLOREZ PUERTO
GERENTE

Proyectó: Valentina Siachoque/contratación